



Asunto notificacion Direccion de Minería
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario Rjrodriguez <rjrodriguez@companiadeabogados.com.ar>
Cco Romina Torosky <rtorosky@mendoza.gov.ar>
Fecha 11-07-2025 18:10
Prioridad Altísimo

- RSC-2025-04926893-GDEMZA-DGFA%SAYOT (2).pdf(~236 KB)
- RSC-2025-05320391-GDEMZA-DGFA%SAYOT (1).pdf(~201 KB)

REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA
"E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO".

Conforme lo establecido en la Resolución N° 236/25 de la Dirección de Minería y la Resolución N° 63/25 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, obrante en el orden N° 222 y publicada en el Boletín Oficial N° 32.390 con fecha 11/07/2025. Acompañese copia de la misma.

Hágasele saber al proponente que deberá asumir los gastos correspondientes a la logística y traslado de las personas desde la terminal de ómnibus de Uspallata hasta el lugar donde se celebrará la Audiencia Pública, ubicado en las inmediaciones del proyecto minero "PSJ Cobre Mendocino", conforme a las coordenadas - 32.245515, -69.441465 (Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/d2mTw6ibCrFNus5V9>), en el distrito de Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Dicho traslado deberá garantizarse en distintos horarios a fin de asegurar la participación efectiva de todas las personas debidamente inscritas en la Audiencia Pública.

Asimismo, el proponente deberá cubrir los demás gastos establecidos en las Resoluciones N° 236/25 DM y 63/25 DGyFA, y N° 211/25 DM y N° 55/25 DGyFA obrantes en el orden N° 222 y 210.

Notifíquese al proponente con copia íntegra de los órdenes arriba mencionados.

Jerónimo Shantal-Director de Minería

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: notificación al proponente EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 página/s.